



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2012 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2012.

PRIMERO.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COMISIONES DELEGADAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Creación, número y denominación de las siguientes comisiones delegadas del Pleno:

- ✓ Comisión delegada especial de cuentas

- ✓ Comisión delegada de seguridad ciudadana y movilidad

- ✓ Comisión delegada de promoción socio-económica, desarrollo comunitario, cohesión social y territorial, sanidad.

- ✓ Comisión delegada de medio ambiente y desarrollo sostenible.

- ✓ Comisión delegada de hacienda y patrimonio.

- ✓ Comisión delegada de contratación pública, administración y régimen interior y nuevas tecnologías.

- ✓ Comisión delegada de Orihuela Costa

- ✓ Comisión delegada de Partidas Rurales.

- ✓ Comisión delegada de obras y espacios públicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

- ✓ Comisión delegada de urbanismo y vivienda.

- ✓ Comisión delegada de servicios sociales, juventud, educación, turismo, cultura y deportes.

- ✓ Comisión delegada de festividades.

SEGUNDO.- El presidente nato de las comisiones delegadas será el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de la presidencia efectiva. Las comisiones delegadas estarán formadas por el siguiente número de concejales, además del Presidente de todas ellas:

- 6 concejales del grupo municipal popular

- 3 concejales del grupo municipal socialista

- 1 concejal del grupo municipal CLR-CLARO

- 1 concejal del grupo municipal Los Verdes

- 1 concejal no adscrito, Robert Houliston.

TERCERO.- Los portavoces de los grupos políticos de la Corporación manifestarán por escrito a la Alcaldía-Presidentencia los miembros que se adscribirán a cada órgano colegiado, pudiendo ser suplente cualquier otro concejal de su partido en caso de ausencia del titular.

CUARTO.- Devolver al Pleno el ejercicio de las siguientes competencias:

1. La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

2. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en materia de su competencia.
3. El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades locales y otras Administraciones Públicas.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los grupos políticos municipales y al Secretario General del Ayuntamiento, así como a todos los interesados.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- determinar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno será mensual, celebrándose éstas el último miércoles de cada mes, a las 10.00 de la mañana.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Designar a los siguientes concejales como representantes titulares y suplentes del ayuntamiento de Orihuela en cada uno de los siguientes órganos:

1. CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

TITULAR: Dámaso Aparicio García

SUPLENTE: Víctor Bernabéu Ferrández

2. MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TITULAR: José Manuel Cutillas Conesa

SUPLENTE: David Costa Botella

3. FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

TITULAR: Josefina Ferrando García

SUPLENTE: José Antonio Anierte Grau

4. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

TITULAR: Antonio Rodríguez Barberá

SUPLENTE: David Costa Botella

5. CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XVII

TITULAR: Dámaso Aparicio García

SUPLENTE: Víctor Bernabéu Ferrández

6.- CONVEGA

TITULAR: David Costa Botella

SUPLENTE: María Dolores Rocamora Gisbert.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura